

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

EDGAR EDUARDO ROMERO BOHORQUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.458.376, en mi calidad de Supervisor(a) del contrato de compraventa de **2023-2709 (OC 114694)**, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del contrato

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	YOHANA PINEDA AFANADOR. Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Desde: 18 de agosto de 2023 hasta el 3 de julio de 2024) Resolución No. 270667 del 8 de octubre de 2022, "Por la cual se hace un nombramiento ordinario". EDGAR EDUARDO ROMERO BOHÓRQUEZ. Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Desde: 4 de julio de 2024 hasta la fecha de de la Orden de Compra (Contrato 2023-2709) Resolución No. 81465 de 2024, "Por la cual se hace un nombramiento ordinario".		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	Dieciocho (18) de agosto de 2023		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS WEB PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR	742	10 de julio de 2023	\$114.000.000
No. REGISTRO PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR	898	24 de agosto de 2023	\$113.565.000
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses		
FECHA DE INICIO	Primer (1) de septiembre de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de octubre de 2023		
VALOR INICIAL	CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$113.565.000)		
VALOR FINAL EJECUTADO	CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$113.565.000)		

2. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato de compraventa de 2023-2709 (OC 114694), ha sido efectuado el pago, por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$113.565.000)**

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000856310-10012023	21/11/2023	\$113.565.000
Total		\$113.565.000

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BOGDATA, la ejecución presupuestal del contrato y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$113.565.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$113.565.000
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$113.565.000
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO*	\$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0

A la fecha no existe un saldo a liberar.

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato.

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo relacionado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, deo constancia de haber verificado el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista con base en los documentos suscritos por los supervisores que fungieron durante la ejecución del contrato, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual

<p>La Secretaría Distrital de Movilidad dará cumplimiento a lo establecido en los "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO". El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.</p>	<p>Si</p>	<p>Acta de recibo a satisfacción y entrada a almacén.</p>
---	-----------	---

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de compraventa de 2023-2709 (OC 114694), por parte HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA identificado con el NIT 804000673-3

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

De conformidad con lo expuesto en el Numeral 8 de los Estudios Previos del proceso, en donde se indica lo siguiente: *“Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011”* para el presente proceso no se constituyeron garantías.

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, NO se impusieron las sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, NO se declararon siniestros.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

Documentos precontractuales y de ejecución publicados en el portal público de la TVEC:ver.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/114694>

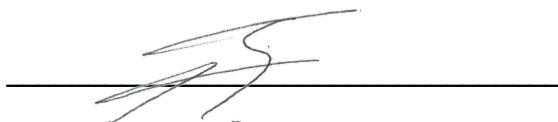
Reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BOGDATA.

7. Observaciones adicionales

No hay observaciones adicionales.


Se aclara que el presente informe de supervisión ha sido estructurado con base en la información e insumos que reposan en la plataforma SECOP II o TVEC (Según aplique), así como, en los documentos suscritos por los supervisores que fungieron durante la ejecución del contrato, mediante los cuales se ha certificado el cumplimiento a satisfacción de cada una de las obligaciones contractuales establecidas por las partes.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 5 días del mes de agosto de 2024.



EDGAR EDUARDO ROMERO BOHORQUEZ

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor Contrato No. 2023-2709 (OC 114694)

Revisó: Diana Ternera– Abogada OTIC 

Proyectó: Javier Bernardo Pineda Zuleta 'Profesional especializado OTIC 

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195